



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 199-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-634-04-2019 de fecha 10 de abril de 2019, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, dejar sin efecto la autorización para contratar a las 3 personas, en los puestos, con números de plaza, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en dicho oficio;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita se acepten las renunciaciones de las 2 personas en los puestos con números de plazas, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en oficio número DRH-O-634-04-2019 y se rescindan los Contratos Administrativos de Servicios Temporales respectivos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las 3 personas, en los puestos, con números de plaza, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en el oficio número DRH-O-634-04-2019 y que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: Aceptar las renunciaciones de las 2 personas en los puestos con números de plazas, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en oficio número DRH-O-634-04-2019 y se rescindan los Contratos Administrativos de Servicios Temporales respectivos;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de abril de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General





Cham

Tribunal Supremo Electoral

DRH-0-634-04-2019

CLMR/aevv

Guatemala, 10 de abril de 2019



Licenciado
Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señor Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que se someta a consideración del Pleno de Magistrados, lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la autorización para contratar a las personas que se indican a continuación:

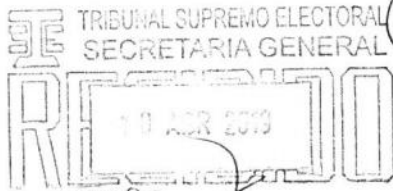
Nombre	Puesto	Dependencia	No. Plaza	Acuerdo/ Nombramiento
Maylin Michelle Zarazua Herrera	Oficinista Electoral	Auditoría	E45	156-2019
María del Rosario Gómez Lorenzo	Auxiliar Operativo Electoral	Dirección Electoral	E7902	168-2019
Guerin Alexander Hernandez Ortega	Secretario Contador Electoral	Junta Electoral Departamental de Zacapa	E10350	168-2019

2. Aceptar las renunciaciones de las siguientes personas:

Nombre	Puesto/Dependencia	Renuncia a partir de	No. Plaza	Acuerdo de Nombramiento
Adelaida Vicente Marroquin	Auxiliar Operativo Electoral, Dirección Electoral	10 de abril de 2019	E7851	121-2019
Sindy Fabiola Herrera Mijangos	Técnico en Capacitación Electoral, Instituto Electoral	1 de abril de 2019	E10022	145-2019

Sin otro particular me suscribo del Señor Magistrado Presidente,

Deferentemente,



[Handwritten Signature]

Ciudad. Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral



no. 15-35 Firma: _____

no. _____

R. 2828-2019
av 2932